

# ALERTA

Portavoz del partido  
Radical Socialista  
de Olot y su comarca

(Adherido al partido  
Radical)

Redacción y Administración: Centro Radical Socialista

20 CTS.

Año I

Olot 27 Junio 1931

N.º 4

№ 4656.

## problemas sociales

### III

No pretendemos romper con la propiedad privada y hacer de ella un bien común, lo que sí queremos, porque es necesario para mejorar las condiciones ominosas en que vivimos, es *condicionarla*, y para ello no creemos necesarias ciertas formas violentas de la agitación obrera, ni opinamos, como Kantsky, que el capitalismo no puede ser abolido fragmentariamente. Creemos que un Gobierno demócrata y de normas radicales podría evitar la miseria del pueblo, creando una organización nueva que contenga a la nueva fase económica del momento.

La intensificación de la industria ha de ser debida al desarrollo de la agricultura y vice-versa, porque una y otra son las ramas vitales de la Nación y no pueden sostenerse sinó fuertemente entrelazadas.

La agricultura, objeto de éste capítulo, no ha obedecido, en España, a la palanca impulsora de la civilización y de ello culpamos la incapacidad o negligencia de los gobernantes que no han querido dar la importancia que merece el problema de la agricultura acometiéndolo bajo su aspecto básico, o sea: el de la propiedad de la tierra.

«No se trata, dice Elías Fité, de que el Estado expropie y abone el valor de lo expropiado, sinó que no haya un campesino

que, por falta de tierra, tenga que emigrar de su pueblo, yendo al extranjero o refugiándose en una ciudad, mientras existen miles y miles de hectáreas de terreno abandonadas completamente, sin recibir la acción bienhechora de la mano del hombre».

Queremos, de momento, reconocer la propiedad individual, pero negamos el *derecho* al propietario de hacer de las tierras cuanto le antoje, si ese antojo es dejarlas incultas y, por lo mismo, improductivas, cuando la producción de la tierra puede ser artículo de compra-venta, pero en ningún modo materia supeditada al capricho destructivo de algún gran señor. Así, pues, al *derecho* de la propiedad se debe imponer el *deber* de cultivar las tierras, pues, como ha dicho nuestro jefe, D. Alejandro Lerroux, «nadie tiene derecho a decir que un trozo de tierra le pertenece, sinó lo fecunda con su trabajo».

¿Es justo que el conde de Güell posea 19.000 hectáreas de tierra en Alamin solamente? ¿Cómo puede cuidar, el conde de Revilla, los 21 cortijos que posee en Iznájar?

Ciento cuarenta y siete grandes terratenientes tienen en sus manos más de un millón de hectáreas de tierra, la mayoría de las cuales destinadas a cotos de caza o a dehesas para la ganadería, forman parte de las 19.353.543 hectáreas de terreno baldío que tiene España.